

DECRETO N° **1745**
NEUQUÉN, 04 OCT 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 7426-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**Construcción Cubierta Salón Usos Múltiples B° San Lorenzo Norte**", y el proyecto de decreto elaborado por la División de Recupero Financiero, Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Secretaría de Obras Públicas -fs. 54/55-; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Programas Alternativos eleva nota a la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitando la ejecución de trabajos de pilotaje en el salón de usos múltiples del barrio San Lorenzo Norte, y la construcción de la cubierta;

Que luce Pliego Técnico y Legal cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 21.500,00, con un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos;

Que la presente contratación cuenta con el V° B° de la señora Subsecretaria de Obras Públicas, según consta a fs. 1 del expediente de marras;

Que asimismo, el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas remite la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para proceder a la contratación;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Partida N° 1A1412172-34;

Que en consecuencia y a efectos de autorizar a la contratación de la obra, la Secretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo según consta en planilla de fs. 10;

Que con fecha 10 de julio de 2001, se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 24/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 11, habiéndose presentado solamente dos (2) oferentes, resultando la más conveniente la de la empresa **HOR VIAL de Virginia Ferreira**, que cotizó por \$ 21.500,00, según consta en presupuesto de fs. 34 y 35;

Que la contratación se encuadra en los Artículos 3.1.12°),
///...2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



2º...///

Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687, de Obras Públicas y en el Artículo 2º), Inciso c), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Pase N° 893/01 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que por Informe N° 372/01 la señora Secretaria de Obras Públicas remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 02 a 09 del ----- **Expediente SEO N° 7426-M-01**, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**Construcción Cubierta Salón Usos Múltiples Bº San Lorenzo Norte**", con un presupuesto oficial de **Pesos Veintiún Mil Quinientos (\$ 21.500,00)**, y un plazo de ejecución de obra previsto en sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 24/01 para la ----- contratación de la obra: "**Construcción Cubierta Salón Usos Múltiples Bº San Lorenzo Norte**", con un Presupuesto Oficial de **Pesos Veintiún Mil Quinientos (\$ 21.500,00)**, y un plazo de ejecución de obra previsto en sesenta (60) días corridos, a favor de la **empresa HORVIAL de Virginia Ferreira**.-

Artículo 3º) READECUAR el Presupuesto de Obras Públicas de acuerdo al ----- siguiente detalle:

DÉBITO:

Programa: Secretaría de Obras Públicas

Subprograma: Equipamiento en espacios públicos

Actividad: Arquitectura

Descripción: Cementerio Progreso

Monto: 9.000,00

CRÉDITO:

Programa: Secretaría de Obras Públicas

Subprograma: Equipamiento en espacios públicos

Actividad: Arquitectura

Descripción: Fundación comedor San Lorenzo Norte

Monto: 9.000,00

///...3º

3º...///

Imputación: 1A141217234

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería,
----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la
presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el
Artículo 2º) con cargo a la partida Presupuestaria N° 1A141217234.-

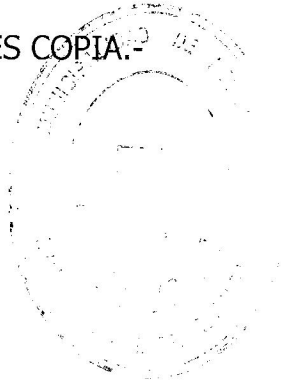
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a cargo
de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

//c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-